



Resolución Jefatural

Nº 151 - 2016-MIDIS/SG/OGA

Lima, 26 JUL. 2016

VISTO, el Informe N° 009-2016-MIDIS/SG/OGA/OA de fecha 21 de julio de 2016, de la Oficina de Abastecimiento y el Memorando N° 032-2016-MIDIS/DG/OGPPM de fecha 11 de julio de 2016, de la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización;

CONSIDERANDO:

Que, en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar y seguir las Entidades del Sector Público en los procedimientos de selección para las contrataciones de bienes, servicios u obras;

Que, el artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece como requisito para convocar un proceso de selección, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 001-2016-MIDIS/SG, de fecha 05 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2016 de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; modificado mediante Resolución Jefatural N° 006-2016-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N° 038-2016-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N° 058-2016-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N° 066-2016-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N° 080-2016-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N° 104-2016-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N° 108-2016-MIDIS/SG/OGA y Resolución Jefatural N° 124-2016-MIDIS/SG/OGA y Resolución Jefatural N° 144-2016-MIDIS/SG/OGA, se modificó el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2016 de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y conforme a lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, el Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada para la "Contratación de Servicio de Suministro e instalación de tableros eléctricos y mantenimiento de tableros eléctricos", se encuentra previsto en el numeral 69 del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS);

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Abastecimiento señala que como resultado de la indagación del mercado se ha actualizado el valor estimado de la contratación para la Contratación de Servicio de Suministro e instalación de tableros eléctricos y mantenimiento de tableros eléctricos", el mismo que está consignado en el citado Informe;

Que, asimismo, la Oficina de Abastecimiento remitió a la Oficina General de Administración para su aprobación el Expediente de Contratación para la "Contratación de Servicio de Suministro e instalación de tableros eléctricos y mantenimiento de tableros eléctricos", adjuntando los Términos de Referencia del servicio a contratar, la indagación de mercado, la determinación del valor



estimado, la certificación y previsión presupuestal correspondiente, así mismo propone la conformación del Comité de Selección respectivo;

Que, con la finalidad de contratar el precitado servicio, se cuenta con la Certificación Presupuestal N° 1576-2016 y la Previsión Presupuestal, otorgada a través del Memorando N° 32-2016-MIDIS/SG/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el tipo de procedimiento y el sistema de contratación;

Que, es necesario aprobar el Expediente de Contratación de Adjudicación Simplificada para la "Contratación de Servicio de Suministro e instalación de tableros eléctricos y mantenimiento de tableros eléctricos";

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece la composición para designar a un Comité de Selección, el mismo que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 275-2015-MIDIS y su modificatoria a través de la Resolución Ministerial N° 007-2016-MIDIS, se ha otorgado las facultades a la Jefa de la Oficina General de Administración de aprobar los expedientes de contratación de los procedimientos de selección a ser convocados por la Entidad, así como designar a los integrantes titulares y suplentes de los comités de selección, que conducirán los procedimientos de selección que convoque la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

De conformidad con la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS, la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 275-2015-MIDIS modificada por la Resolución Ministerial N° 007-2016-MIDIS; con la visación de la Jefa de la Oficina de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente de Contratación para la ejecución del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Contratación de Servicio de Suministro e instalación de tableros eléctricos y mantenimiento de tableros eléctricos", por el valor estimado considerado en el Informe N° 009-2016-MIDIS/SG/OGA/OA, emitido por la Oficina de Abastecimiento de la Entidad, y que forma parte del citado Expediente de Contratación.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Comité de Selección, que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación para la "Contratación de Servicio de Suministro e instalación de tableros eléctricos y mantenimiento de tableros eléctricos", el cual estará integrado por las siguientes personas:

Unidad Orgánica	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
Oficina de Abastecimiento del MIDIS	Sonia Mily León Rivera (Presidente)	José Luis Gonzales Mejía (Presidente)
Oficina de Abastecimiento del MIDIS	Victoria Graciela Arroyo Moscoso	Mercedes Ibáñez Huamán
Area de Servicios Generales Oficina de Abastecimiento MIDIS	Javier Julián Castillo Cuzcano	Marko Moran Jhoncon

ARTÍCULO 3°.- Notificar, juntamente con la transcripción de la presente resolución, a la Oficina de Abastecimiento y al Presidente del Comité de Selección, adjuntando el Expediente de Contratación aprobado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


A. MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

